

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García (A.F.).- Señor presidente: inicio mi exposición aseverando que en la Argentina desde el año 2008 existe una ley de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, que amplía sus derechos y tipifica el delito en el Código Penal.

Es una ley que sanciona la trata en todas las formas modernas de esclavitud, de explotación sexual y también, de lo que poco se habla, de explotación laboral. Es perfectible y por eso hoy estamos votando su modificación. Se elimina el consentimiento para que se exculpe al victimario, porque el consentimiento no es necesariamente un acto voluntario, puede estar viciado por error, dolo, violencia o intimidación.

Desandar el consentimiento es romper con las teorías falsas que fragmentan la libertad. No consiente en libertad el que está sometido a la explotación sexual ni consiente en libertad el que está sometido a la explotación laboral. Nadie consiente en libertad trabajar 12 horas al sol, vivir en una casilla con veinte personas sin luz, salir a los treinta días a cobrar y tener descontado el 70 por ciento de su salario por las provisiones que le fueron descontadas. Nadie consiente tampoco la explotación laboral. El consentimiento es lo que hoy venimos a reformar.

La tercera aseveración que existe y quiero plantear es que desde el Estado nacional y los ejecutivos provinciales mucho ya hemos hecho en contraposición a las escasas sentencias condenatorias por parte de la Justicia, que nos permiten asegurar que la indiferencia, la insensibilidad, la ausencia de compromiso y la deuda con las víctimas y sus familiares no son del poder político, sino, y así lo entiende la sociedad, de la Justicia.

Aunque la política ha atravesado un proceso de transformación que nos ha devuelto el sentido y acercado a nuestros representados, y continúe con su rasgo culposo y sienta que debe hacer mucho más, puede hoy decir que la Justicia es la que debe tomar nota de lo ocurrido, la que debe sacarse la venda de los ojos y mirar al pueblo.

Es la Justicia la que tiene que condenar, la que tiene que dejar de amparar y ampararse en prácticas y discursos, que son la máxima expresión de la naturalización de la dominación patriarcal y la colonialidad del poder.

La colonialidad del poder es un patrón de dominación global, es la matriz colonial que nos impone una idea donde las diferentes culturas no son producto ni de las relaciones históricas de las personas entre sí ni con el universo, sino, por el contrario, de la imposición de desigualdad biológica.

Esta matriz colonial ha configurado una matriz de ideas, de imágenes, de valores y de actitudes, donde la raza y la hegemonía del capital establecen las relaciones entre las personas.

Yo me pregunto, y quiero aquí interpelar a la política, a la Justicia y a la sociedad, cuál es el compromiso que tiene la Justicia, si sus tiempos y sus procedimientos van más allá de los treinta años, de los hijos de los desaparecidos, o de los diez años de espera de las madres y las hijas que estuvieron atrapadas en una red de trata.

Tenemos la autoridad moral que nos da el trabajo de siempre para construir una Argentina de iguales.

Desde el Frente para la Victoria estamos reformando -les pedimos que nos acompañen- la ley sancionada en 2008. Quiero recordarles que ésta fue una decisión de nuestro ex presidente Néstor Kirchner, allá por el año 2003, desde el momento que decidió que los derechos humanos comenzaran a respetarse de verdad en el juicio y castigo a los genocidas de la dictadura, desde que impulsó leyes y actos de gobierno que cerraron cada vez más la brecha de desigualdad que sufría nuestro pueblo en desmedro de millones de compatriotas.

Los derechos no los da el género, la edad, la raza ni el control del capital, sino que los constituye una sociedad cuando trasforma un sujeto. Y en eso somos todos responsables: los dirigentes políticos, la Justicia y la sociedad misma. (Aplausos.)